

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CALICA CAMARONERA DEL LITORAL C.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Simón Bolívar manzana 2 villa 55, Av. Hermano Miguel y calle Leopoldo Benítez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CALICA CAMARONERA DEL LITORAL C.A.:

- a) El señor Eguiguren Castillo Sixto Gonzalo, por sus propios derechos, propietario de CUATROSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (497) acciones; y,
- b) El señor Eguiguren Castillo Pedro Nicolás, por sus propios derechos, propietario de CUATROSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (497) acciones; y,
- c) La señora Eguiguren Castillo María Del Cisne, por sus propios derechos, propietario de CIENTO DIECIOCHO (118) acciones; y,
- d) La señora Eguiguren Castillo Julia Del Carmen, por sus propios derechos, propietario de CIENTO DIECIOCHO (118) acciones; y,
- e) El señor Eguiguren Burneo Pedro José, por sus propios derechos, propietario de SETENTA Y UN (71) acciones; y,
- f) La señora Castillo Carrión Elsa Beatriz, por sus propios derechos, propietario de CIENTO DIECIOCHO (118) acciones; y,
- g) FIDEICOMISO DE GARANTIA CALICA por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS OCHENTA Y UN (581) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y cada una tiene un valor nominal de un (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada una de las acciones da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta.

La presente Junta General Extraordinaria y Universal se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PRIMERO:** Aprobar los informes o memorias del Comisario.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador del año 2017.
- **TERCERO:** Aprobar los informes o memorias del representante legal.

Preside la sesión el señor **Felipe Estrada**; y, actúa como Secretario el Gerente General señor **Víctor Emilio Estrada Estrada**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista

autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre lo anotado en los puntos del orden del día.

1.- PRIMERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL COMISARIO.-

Toma la palabra el presidente de la Junta señor **Felipe Estrada** y da a conocer a los socios el informe del comisario señor **Edison Adalberto Granados Loja**.

El señor Edison Granados Loja comisario de la compañía CALICA CAMARONERA DEL LITORAL C.A. toma la palabra y menciona:

- 1.1. Que el administrador de la compañía el señor VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 1.2. El control interno de la compañía se ha manejado de manera óptima y eficaz.
- 1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de las Normas NEC Y NIIF.
- 1.4. Además informo que he cumplido con las disposiciones que menciona el artículo 279 de la ley de compañías.

Luego de conocer el informe del Comisario los socios lo aprueban por unanimidad.

2.- SEGUNDO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DEL AÑO 2017.-

Luego de conocer el informe del Comisario, toma la palabra el presidente de la Junta el señor FELIPE ESTRADA y entrega a los socios los Estados Financieros de la compañía del año 2017.

Los socios verifican los Estados Financieros del año 2017 y manifiestan estar conformes con los Balances reflejados que certifican que la compañía se encuentra en vía de desarrollo económico, en la cual se han superado los objetivos planteados en el año.

Cumpliendo con las formalidades de Aprobación de los Estados Financieros, esto es con la suscripción del representante legal y el contador de la compañía.

Los socios de la compañía Calica Camaronera del Litoral C.A. aprueban por unanimidad los Estados Financieros del año 2017.

3.- TERCERO: APROBAR LOS INFORMES O MEMORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

Toma la palabra el representante legal y secretario de la Junta señor VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA y menciona que se han cumplido con los objetivos previstos para el ejercicio económico 2017, además de haber cumplido con los siguientes puntos:

3.1. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta.

3.2. En el ámbito administrativo, laboral y legal se ha solucionado en todos los requerimientos presentados en el año.

3.3. La situación financiera del año 2017 superó las expectativas de resultados anuales de ejercicios económicos precedentes.

Finaliza el representante legal que se ha cumplido con los requerimientos de la Junta y de la Ley y se ha administrado la compañía de manera óptima y eficaz que ha conllevado a superar expectativas de periodos anteriores.

Además manifiesta que el futuro de la compañía CALICA CAMARONERA DEL LITORAL C.A. es prometedor para beneficio de todos los socios.

Luego de conocer el informe del representante legal los socios lo aprueban por unanimidad.

Aprobado, como ha sido cada uno de los puntos del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas.

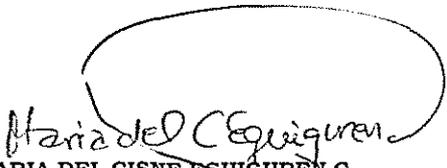
Para constancia firman:

VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
CALICA CAMARONERA DEL LITORAL C.A.

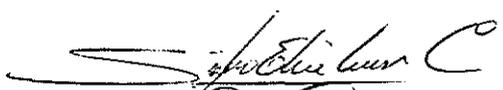
JULIA DEL CARMEN EGUIGUREN C.
ACCIONISTA

FELIPE ESTRADA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

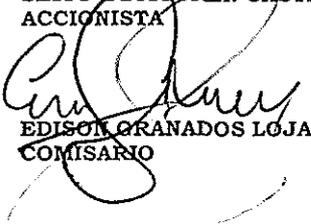
ELSA BEATRIZ CASTILLO CARRION
ACCIONISTA

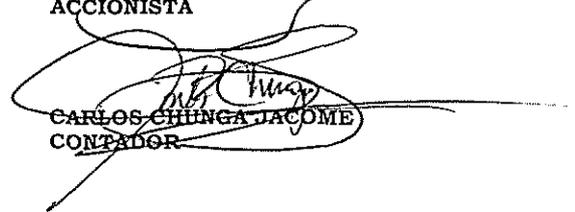

MARIA DEL CISNE EGUIGUREN C.
ACCIONISTA


PEDRO JOSE EGUIGUREN-BURNEO
ACCIONISTA


SIXTO EGUIGUREN CASTILLO
ACCIONISTA


PEDRO EGUIGUREN CASTILLO
ACCIONISTA


EDISON GRANADOS LOJA
COMISARIO


CARLOS CHUNGA JACOME
CONTADOR